GIRÓN Municipio Nuevo	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.01 \| Pág. **1** de **3**
		Versión:	04
		Fecha de Aprobación:	02/02/2024
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN	

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO **CONTRATO NÚMERO**	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS :	
OBJETO CONTRACTUAL:	
CONTRATISTA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA	**PLAZO DE EJECUCIÓN**:
VALOR DEL CONTRATO:	

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) **Firmada**				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, **Firmada y actualizada.**				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: **i.** Contratistas que vayan a ejercer función pública, **ii.** Contratistas que presten servicios públicos. **iii.***				

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	Contratistas que administren bienes y recursos públicos). **De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (**Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un				

GIRÓN Gobierno Solidario	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.01 Pág. 3 de 3
		Versión:	04
		Fecha de Aprobación:	02/02/2024
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN	

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica)				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica)				
17.	ACTA DE INICIO				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica)				
OTROS					
25.	COMPROBANTES DE EGRESO				
26.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD–F.07	Pág. 1 de 1
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	28/08/2023	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de diciembre de 2008, Capitulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER**		
Número BPIN	2024683070019		
Estado	**VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS**		
Línea Estratégica	**ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**		
Programa	Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.		
PRODUCTO	**Producto**	**Indicador**	**Valor Asignado**
	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos.	Cuerpos de agua recuperados. **Homologado:** Extensión de cuerpos de agua recuperados	$484.000.000
	Servicio de divulgación y promoción de la educación ambiental. **Homologación:** Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos.	Comité Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA fortalecido **Homologado:** Personas capacitadas	$150.000.000
	Servicio de divulgación y promoción de la educación ambiental. **Homologación:** Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos.	Estrategia para la promoción y apoyo a Proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA implementada **Homologado:** Talleres realizados	$484.000.000
Valor Inicial	**MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($1.118.000.000)**		
Valor Contratado	**N. A**		
Ajuste	**N. A**		
Valor Total del Proyecto	**MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($1.118.000.000)**		
FUENTE DE FINANCIACION	Año	2024	
	Rubro Presupuestal	Protección del medio ambiente	
	Tipo de fuente (*Propios*)	Propios	
	Fuente de Financiación	TRANSFERENCIA ISAGEN – LEY 99/1993	
	Valor	**$1.118.000.000**	
Valor por Vigencia	**AÑO**		**VALOR**
	2024		**$1.118.000.000**
Solicitud Realizada por:	**DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ**		
Oficina Gestora	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trâmites pertinentes y los aspectos contractuales (**solo en el estado "viable con recursos solicitados"**); tendrá una vigencia presupuestal de 2024			

Dado en el municipio de Girón, a los seis (06) días del mes de febrero de 2024; a solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social

MAURICIO ALVAREZ MONTERO
Secretario de Hacienda (E)

Revisó: Ingrid Yanini Sánchez Cortes
Directora Administrativa Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	25/08/2023
		SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS	
		Proceso: SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS	
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

Girón, 13 de febrero de 2024

Doctor
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctor:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	10 MESES	Contratación directa	TRANSFERENCIA ISAGEN-LEY 99/1993	$108,000,000

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro. Yenny Carolina García Bohorquez
Directora Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.02 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	25/08/2023
		SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
		Proceso: SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA DIRECCION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 002795 de agosto 16 de 2023.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2024,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	10 MESES	Contratación directa	TRANSFERENCIA ISAGEN-LEY 99/1993	$108,000,000

Dado en Girón, a los trece (13) días del mes de febrero de 2024

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: Giron, 13 de febrero de 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER		
POR VALOR DE:	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($108.000.000)		
PRODUCTO	SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL		
INDICADOR	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-CIDEA FORTALECIDO		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
2.3.2.02.02.009.05.05.15	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	TRANSFERENCIA ISAGEN - LEY 99/1993	$ 108,000,000

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ELABORO: YENNY C. GARCIA
DIRECTORA OPERATIVA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GIRÓN Gobierno en Movimiento	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **24-00176**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Febrero 14 de 2024

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.05.05.15	Protección del medio ambiente	TRANSFERENCIA ISAGEN - LEY 99/1993	108,000,000.00
			108,000,000.00

Por un valor de ($108,000,000.00) CIENTO OCHO MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
202104	Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA fortalecido	OTROS RECURSOS	108,000,000.00
			108,000,000.00

Expedido el día Febrero 14 de 2024

Solicitado Por:SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 21 de febrero de 2024

Doctor
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades del OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**

PERFIL: INGENIERO AMBIENTAL, CON OCHO (08) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Yenny Carolina García Bohórquez
Directora Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: INGENIERO AMBIENTAL CON OCHO (08) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, veintiún (21) días del mes de febrero de 2024

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretaria de Administrativa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.03	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 21 de febrero de 2024

Doctor
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las del comité interinstitucional de educación Ambiental- CIDEA fortalecido, se ha determinado contratar varios *profesionales* que posean la idoneidad o experiencia necesaria que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la **Secretaría de Desarrollo Social**, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**

PERFIL: INGENIERO AMBIENTAL, CON OCHO (08) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Yenny Carolina Garcia Bohorquez
Directora Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.04	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

EL SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades del comité interinstitucional de educación Ambiental-CIDEA fortalecido, se ha determinado contratar varios *profesionales* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria de Desarrollo Social, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Gestión Humana, al no existir al interior en la planta personal suficiente o por no inexistencia de ingeniero ambiental, con ocho (08) meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas de cualquier orden, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(...) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"*
> *Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2024

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

Girón, 21 de febrero de 2024,

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La dirección de ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, Promueve y ejecuta programas y políticas nacionales, regionales y sectorlales en relación con la protección y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables; ejecuta actividades de descontaminación de fuentes hídricas del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

El municipio de Girón comprometido con la gestión ambiental y la mitigación del cambio climático, con iniciativas ambientales modernas, donde la biodiversidad se conserva y genera nuevas oportunidades de conocimiento garantiza un entorno más saludable y equilibrado, concientizando a las personas acerca de los efectos negativos que sufre el planeta al usar sus recursos de forma desmedida.

La Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del municipio de Girón, haciendo observancia a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 79, 80, 89 de la Constitución Política de 1991, que establecen el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente. El cuidado de los recursos naturales es importante, no sólo porque son la base de las sociedades productivas modernas, sino porque forman parte esencial de la naturaleza y son los que permiten la existencia de los seres vivos en el planeta Tierra. La actividad humana explota los recursos naturales de forma intensa por lo que deben seguir desarrollando diferentes acciones para controlar y evitar la sobreexplotación de ellos.

Se hace necesario continuar con las acciones ambientales de protección del medio ambiente fomentando la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, formación y capacitación de la educación ambiental, alineado estratégicamente al cumplimiento del plan operativo actual Plan de desarrollo, preservación y conservación del recurso hídrico mediante campañas de protección de las micro cuencas del municipio de Girón, gestión a la protección de la fauna silvestre, mantenimiento, limpieza y ornato de cuencas, microcuencas y áreas públicas del municipio de relevancia ambiental, control de emisiones atmosféricas, mejoramiento calidad del aire, días sin carro, fortalecer el programa de responsabilidad social y ambiental, continuar implementando los programas del PGIRS, en sus diferentes componentes, coordinar el Comité Interinstitucional De Educación Ambiental – CIDEA, impulsar, asesorar y fortalecer los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS. DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.", LÍNEA ESTRATÉGICA: Ordenamiento del Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos PRODUCTO: Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos, INDICADOR: Cuerpos de agua recuperados- homologado extensión de cuerpos de agua recuperados, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del

banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2024683070019 según Certificado de fecha de actualización seis (06) de febrero de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es Implementar herramientas de gestión ambiental para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas del municipio de Girón a través de la Administración Municipal, fortaleciendo la participación institucional para conservar, restaurar y preservar los ecosistemas y apoyando las prácticas ambientales de la población para la conservación de los ecosistemas.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaria de desarrollo Social no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de Girón es es la responsable Diseñar las políticas, orientar las normas y reglamentos relacionados con la gestión de los recursos naturales, medio ambiente, cultura ciudadana y educación ambiental del municipio, con base en la normatividad Nacional, y Departamental e Integrar los esfuerzos y recursos privados y públicos para prevenir, mitigar, corregir y controlar impactos ambientales generados en el municipio, así como los riesgos a los cuales están expuestos los habitantes del área urbana y rural del municipio en cuanto a calidad sanitaria y medio ambiente.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: 1. Coordinar, orientar y liderar la formulación y aplicación de los programas ambientales del municipio, a través de procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial. Con el propósito de disminuir impactos ambientales generados y fomentar propuestas de desarrollo sostenible. 2. Liderar la conservación y el mejoramiento de las condiciones del entorno físico y ambiental del Municipio. 3. Realizar acciones de control ambiental en el marco de las competencias que les fueron dadas a las entidades municipales. 4. Liderar y desarrollar políticas, programas y proyectos de saneamiento ambiental que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. 5. Adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones legales asignadas al Municipio en la dimensión ambiental del plan de desarrollo. 6.Promover el desarrollo y transferencia de conocimientos, habilidades y estilos de vida apropiados para la generación de cultura ambiental, conservación y preservación de un ambiente sano y saludable. 7. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel local y regional, conforme con las normas de planificación ambiental de que trata el Decreto único ambiental. 8. Liderar procesos de planeación, gestión y ejecución de recursos orientados al mejoramiento de parques, ornato, zonas verdes y áreas de interés ambiental de la ciudad. 9. Hacer seguimiento a PGIRS vigente incluyendo la administración de los recursos y proponer convenios interadministrativos, públicos y privados, para el desarrollo de los subprogramas de este. De acuerdo a la Resolución 754 de 2014 por el min vivienda. 10. Promover programas formativos y educativos en temas ambientales para todos los grupos poblacionales del Municipio. 11. Promover y acompañar procesos de carácter social y comunitario relacionados con la conservación ambiental, en coherencia de acuerdo con los componentes bióticos y abióticos del POT vigente del municipio de girón. 1617. Gestionar programas. proyectos e iniciativas de protección a los animales. 12. Acompañar procesos de carácter social y comunitario relacionados con la conservación ambiental, en coherencia y articulación con los planes y programas de desarrollo de la ciudad. 13. Seguimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio, incluyendo la administración de los recursos del comparendo ambiental. 14. Gestionar y apoyar programas formativos y educativos en temas ambientales para todos los grupos poblacionales del Municipio. 15. Diseñar programas y proyectos tendientes a la

preservación, conservación y recuperación de la oferta ambiental. 16. comités ambientales de acuerdo al plan de desarrollo del municipio de Girón.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea, ingeniero ambiental con ocho (08) meses de experiencia profesional en entidades públicas o privadas, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será la *Directora Operativa de Ambiente* y desarrollo sostenible y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Participar y apoyar activamente en la orientación de las actividades del comité interinstitucional de educación Ambiental.
2. Realizar asistencia técnica en el componente ambiental para el buen funcionamiento de las PTAR en el municipio de girón.
3. Prestar asistencia técnica y profesional a la secretaría de medio ambiente en las actividades de recuperación, protección y conservación de las fuentes hídricas del municipio de Girón mediante jornadas de reforestación y limpieza.
4. Coordinar, hacer seguimiento y consolidar las acciones con las que se da cumplimiento a los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
5. Brindar apoyo en la coordinación e implementación de la estrategia de aprovechamiento y transformación de reciclaje de las Estaciones de Clasificación de Residuos (ECA)
6. Consolidar el informe de indicadores de residuos sólidos que se deben presentar mensualmente a las autoridades que lo requieran.
7. Apoyo en coordinación del programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos en la zona rural
8. Desarrollar capacitaciones mensuales en la zona urbana y rural a través de los comités interinstitucionales de educación ambiental fomentando la cultura ambiental, separación en la fuente, aprovechamiento y afines de los residuos sólidos del municipio de Girón.
9. Realizar y ejecutar las campañas de educación ambiental del PGIRS para la recuperación y restauración de puntos críticos
10. Coordinar y organizar mensualmente y/o las veces que se requiera el comité plan de gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS).
11. Asistir al comité aeroportuario de peligro aviario y fauna y elaborar el respectivo informe
12. Realizar jornadas de POSCONSUMO en el Municipio de Girón.
13. Realizar la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.

14. Mensualmente entregar digitalizado las evidencias realizadas, como planillas de capacitación, actas de visitas entre otras, con su respectivo registro fotográfico.
15. Contar con equipo de cómputo y elementos necesarios para desempeñar su actividad.
16. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios
17. Cumplir con los resultados propuestos para el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia del plan de desarrollo en lo relacionado estrategias de sostenibilidad ambiental para la promoción, preservación y restauración de los recursos naturales del Municipio de Girón de acuerdo a las competencias y obligaciones contractuales del equipo que la integra.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: NUEVE (09) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000) y un último pago por quince días por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (1.350.000).

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($25.650.000).**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

1. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la *Dirección de Ambiente y desarrollo sostenible* adscrita a la *Secretaría de Desarrollo Social* de acuerdo a su misión.

2. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2024 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta, **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($25.650.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **Profesionales**, en el proceso mencionado.

La **Prestación de Servicios Profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **profesional** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

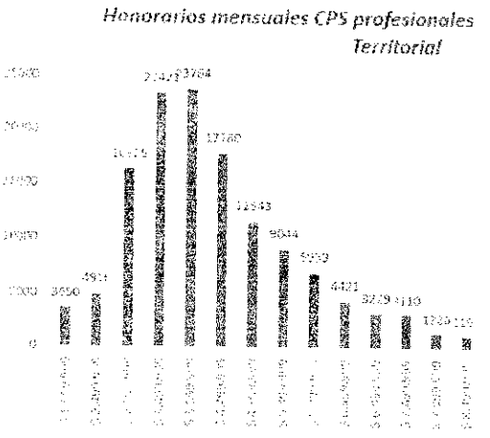
1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2023) en cuyo objeto contractual se contempla "*prestación de servicios profesionales*" según información disponible en el portal de datos abiertos del https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contratacion/p6dx-8zbt/data encontrándose 136.754 procesos adjudicados en SECOP II.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2023 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
	$ 1.999.999	3650	C. Directa
$ 2.000.000,00	$ 2.499.999	4916	C. Directa
$ 2.500.000,00	$ 2.999.999	16325	C. Directa
$ 3.000.000,00	$ 3.499.999	23421	C. Directa
$ 3.500.000,00	$ 3.999.999	23764	C. Directa
$ 4.000.000,00	$ 4.499.999	17780	C. Directa
$ 4.500.000,00	$ 4.999.999	11543	C. Directa
$ 5.000.000,00	$ 5.499.999	9044	C. Directa
$ 5.500.000,00	$ 5.999.999	6959	C. Directa
$ 6.000.000,00	$ 6.499.999	4421	C. Directa
$ 6.500.000,00	$ 6.999.999	3229	C. Directa
$ 7.000.000,00	$ 7.499.999	3110	C. Directa
$ 7.500.000,00	$ 7.999.999	1326	C. Directa
$ 8.000.000,00	$ 8.499.999	1103	C. Directa
$ 8.500.000,00	$ 8.999.999	889	C. Directa
$ 9.000.000,00	$ 9.499.999	598	C. Directa
$ 9.500.000,00	$ 9.999.999	416	C. Directa
$ 10.000.000,00	$ 10.499.999	449	C. Directa
$ 10.500.000,00	$ 10.999.999	234	C. Directa
Mayor		3577	
TOTAL		136754	



FUENTE: HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACI-N/P6DX-8ZBT/DATA

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 2.000.000 y $ 6.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere , también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre $6.000.000 a $10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta el análisis anterior, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($25.650.000).**

3. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Proteccion del medio ambiente- Desarrollo Social, CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.05.05.15-, Fuente de Financiación TRANSFERENCIA ISAGEN-LEY 99/1993, CODIGO META: 202104 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2024, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 24-00176 del 14 DE FEBRERO DE 2024 por valor total de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000.oo=)., de las cuales se descontará la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($25.650.000).

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de un ingeniero ambiental con ocho (08) meses de experiencia profesional en entidades publicas o privadas para que apoye la Dirección Operativa de Ambiente y desarrollo sostenible.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	Fuente	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	secretaria de desarrollo social	21/02/2024	31/12/2024
2	General	Interno	Planeación	economico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	21/02/2024	31/12/2024
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	21/02/2024	31/12/2024

4	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	21/02/2024	31/12/2024
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	21/02/2024	31/12/2024
6	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	secretaria de desarrollo social	21/02/2024	31/12/2024
7	General	Interno	Planeación	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	21/02/2024	31/12/2024
8	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	21/02/2024	31/12/2024

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LDS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

7. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DE DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

8. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

21

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaría de Desarrollo Social

Elaboró: Yenny Carolina García Bohórquez
Directora operativa de Ambiente Y Desarrollo Sostenible

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 22 FEB 2024

HORA: 08:51 a.m.

FIRMA:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, 21 de febrero de 2024

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Yenny Carolina García Bohórquez
Directora operativa Ambiental

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON
FECHA RECIBIDO 22 FEB 2024
HORA: 08:46 a.m
FIRMA:

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.35	Pág. 1 de 3
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Girón (S), 26 FEB 2024

Señor:
BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
Dirección: Carrera 15 # 22-02 T8 Apto 729 Los caobos, Girón.
Ciudad: Girón
Teléfono: 3176377078

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar y apoyar activamente en la orientación de las actividades del comité interinstitucional de educación Ambiental.
2. Realizar asistencia técnica en el componente ambiental para el buen funcionamiento de las PTAR en el municipio de girón.
3. Prestar asistencia técnica y profesional a la secretaría de medio ambiente en las actividades de recuperación, protección y conservación de las fuentes hídricas del municipio de Girón mediante jornadas de reforestación y limpieza.
4. Coordinar, hacer seguimiento y consolidar las acciones con las que se da cumplimiento a los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
5. Brindar apoyo en la coordinación e implementación de la estrategia de aprovechamiento y transformación de reciclaje de las Estaciones de Clasificación de Residuos (ECA)
6. Consolidar el informe de indicadores de residuos sólidos que se deben presentar mensualmente a las autoridades que lo requieran.
7. Apoyo en coordinación del programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos en la zona rural
8. Desarrollar capacitaciones mensuales en la zona urbana y rural a través de los comités interinstitucionales de educación ambiental fomentando la cultura ambiental, separación en la fuente, aprovechamiento y afines de los residuos sólidos del municipio de Girón.
9. Realizar y ejecutar las campañas de educación ambiental del PGIRS para la recuperación y restauración de puntos críticos
10. Coordinar y organizar mensualmente y/o las veces que se requiera el comité plan de gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS).
11. Asistir al comité aeroportuario de peligro aviario y fauna y elaborar el respectivo informe
12. Realizar jornadas de POSCONSUMO en el Municipio de Girón.
13. Realizar la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
14. Mensualmente entregar digitalizado las evidencias realizadas, como planillas de capacitación, actas de visitas entre otras, con su respectivo registro fotográfico.
15. Contar con equipo de cómputo y elementos necesarios para desempeñar su actividad.
16. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios
17. Cumplir con los resultados propuestos para el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia del plan de desarrollo en lo relacionado estrategias de sostenibilidad ambiental para

la promoción, preservación y restauración de los recursos naturales del Municipio de Girón de acuerdo a las competencias y obligaciones contractuales del equipo que la integra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Ingeniero Ambiental
3. Mínimo ocho meses de experiencia profesional en entidades publicas y privadas

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaría Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes judiciales

- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($25.650.000).**

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **NUEVE (09)** pagos mensuales iguales de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** MCTE **($2.700.000) y un último pago por quince días por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (1.350.000).**

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 26 FEB 2024

Doctor:

Dr. JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS, identificado con C.C Nº. **1.098.740.457** de **Bucaramanga**, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios **profesionales**, como **profesional en Ingenieria Ambiental** para ejecutar las siguientes actividades:

1. Participar y apoyar activamente en la orientación de las actividades del comité interinstitucional de educación Ambiental.
2. Realizar asistencia técnica en el componente ambiental para el buen funcionamiento de las PTAR en el municipio de girón.
3. Prestar asistencia técnica y profesional a la secretaría de medio ambiente en las actividades de recuperación, protección y conservación de las fuentes hídricas del municipio de Girón mediante jornadas de reforestación y limpieza.
4. Coordinar, hacer seguimiento y consolidar las acciones con las que se da cumplimiento a los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
5. Brindar apoyo en la coordinación e implementación de la estrategia de aprovechamiento y transformación de reciclaje de las Estaciones de Clasificación de Residuos (ECA)
6. Consolidar el informe de indicadores de residuos sólidos que se deben presentar mensualmente a las autoridades que lo requieran.
7. Apoyo en coordinación del programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos en la zona rural
8. Desarrollar capacitaciones mensuales en la zona urbana y rural a través de los comités interinstitucionales de educación ambiental fomentando la cultura ambiental, separación en la fuente, aprovechamiento y afines de los residuos sólidos del municipio de Girón.
9. Realizar y ejecutar las campañas de educación ambiental del PGIRS para la recuperación y restauración de puntos críticos
10. Coordinar y organizar mensualmente y/o las veces que se requiera el comité plan de gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS).
11. Asistir al comité aeroportuario de peligro aviario y fauna y elaborar el respectivo informe
12. Realizar jornadas de POSCONSUMO en el Municipio de Girón.
13. Realizar la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
14. Mensualmente entregar digitalizado las evidencias realizadas, como planillas de capacitación, actas de visitas entre otras, con su respectivo registro fotográfico.
15. Contar con equipo de cómputo y elementos necesarios para desempeñar su actividad.
16. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios
17. Cumplir con los resultados propuestos para el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia del plan de desarrollo en lo relacionado estrategias de sostenibilidad ambiental para la promoción, preservación y restauración de los

recursos naturales del Municipio de Girón de acuerdo a las competencias y obligaciones contractuales del equipo que la integra.

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mí propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($25.650.000),** para ser cancelados en **NUEVE (09)** pagos mensuales iguales de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** MCTE **($2.700.000) y un último pago por quince días por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (1.350.000).**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
C.C. 1.098.740.457 de Bucaramanga

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	CASTELLANOS	BIBIANA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1098740457	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 07 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 15 N 22 02 T8 APTO 729 Conjuntos Los Caobos - sector San Jorge

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO GIRÓN

TELÉFONO 3176377078 EMAIL ingmarcelarodriguez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DDCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION	05	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES , SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12	2018	ACTA 060
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL AMBIENTE	12	2016	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	03	2015	68238-306619

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	14	Mes	09	Año 2023	Día	13	Mes	12	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERA AMBIENTAL	DEPENDENCIA: SECRETARIA AMBIENTAL					DIRECCIÓN: CARRERA 25 30 32 PARQUE PRINCIPAL DE GIRON						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	19	Mes	02	Año 2019	Día	18	Mes	11	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA: SECRETARIA AMBIENTAL					DIRECCIÓN: CARRERA 25 30 32 Giron centro						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:							
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO:	NIVEL EDUCATIVO:					DIRECCIÓN:						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girón, 26 de febrero del 2024

BORA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDADO SIGEP 2
Alcaldía de Girón
FECHA: 26-02-24
FIRMA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.098.740.457
RODRIGUEZ CASTELLANOS

BIBIANA MARCELA

NOMBRES

Bibiana Marcela Rodriguez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1993**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

1.58 **A+** **F**

14-JUL-2011 BUCARAMANGA

REGISTRADOR NACIONAL



00276

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Juan Cristóbal Martínez

Girón - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 8328 del 26 de Noviembre de 1994 y Resolución No. 14171 del 05 de Diciembre de 2002 y por la Alcaldía Municipal según Resolución No. 1363 del 29 de Septiembre de 2009, en la Modalidad Media Técnica

Confiere a

Bibiana Marcela Rodríguez Castellanos

Identificado(a) con T.I. No. 930708-12779 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los niveles de formación allegados correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del colegio

Rector

Validado en el consecutivo anterior del registrador
Libro No. ____ Folio No. ____ Diploma No. ____
Fecha ____ de ____ de 2021

Promoción 2009

Inscripción DANE
168307000839
Inscripción S.E. 463

COLEGIO
JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ

Girón - Santander

Jornada Diurna

En la ciudad de Girón a los 23 días del mes de Noviembre del año 2009 se reunió la comisión de Evaluación y Promoción con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último grado, del **COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ**, Institución Aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media Técnica y Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 8328 del 26 de Noviembre de 1994, Resolución No. 14171 del 05 de Diciembre de 2002 y por la Alcaldía Municipal según Resolución No. 1363 del 29 de Septiembre de 2009 para otorgar el Título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Bibiana Marcela Rodríguez Castellanos

Identificado(a) Con T.I. No. 930708-12779 de Bucaramanga

Es fiel copia del Acta General de Grado, No. 016 del 04 de Diciembre de 2009, que consta de 198 estudiantes que comienza con el nombre de **ARCHILA AYALA SANDRA MILENA** y se cierra con el nombre de **VILLAMIZAR VILLAMIZAR EXNEYDER ALEXANDER.**

Firmada y sellada por Lic. **BLANCA NURY ESTEBAN CAICEDO** (Rectora) y **ESPERANZA RUEDA** (Secretaria).

Dada en Girón a los 04 días del mes de Diciembre de 2009.

Firmada y Sellada

Lic. **BLANCA NURY ESTEBAN CAICEDO**
C.C. No. 37.837.956 de Bucaramanga
Rectora

ESPERANZA RUEDA
C.C. No. 37.696.308 de Landázuri
Secretaria Habilitada

"Se adhieren y anulan recibos oficiales de la Tesorería Municipal de Girón, por valor de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($19.200) MCTE correspondiente a las estampillas de Pro-cultura, Pro-[illegible]"

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniera Ambiental

a

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS

Cédula de Ciudadanía No. 1098760157 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga

A los 27 días del mes de Marzo de 2015

Rectora | Secretaria General

UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 1511

En la ciudad de Bucaramanga, *Departamento de Santander, República de Colombia a los (27) días del mes de* Marzo *del año* Dos Mil Quince (2015)
Se celebró la graduación de BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.740.457 *Exp. en* Bucaramanga
Presenciaron el acto el señor Rector Doctor Omar Lengerke Perez
El Secretario General Doctora Ivonne Marcela Rondón Prada
El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,
Ing. Alberto Serrano Acevedo

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

Ingeniero Ambiental

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 – 017 Del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Dra. IVONNE MARCELA RONDON PRADA	Dr. OMAR LENGERKE PEREZ	DR. ALBERTO SERRANO ACEVEDO
Secretaria General	Rector	Decano Facultad de Ciencias

35

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Bibiana Marcela Rodríguez Castellanos

Cédula de ciudadanía No. 1.098.740.457 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia del Ambiente

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 5 del mes de Mayo del año 2017

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 3073 del libro 12-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 5 de Mayo de 2017

12423

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 3418

(Libro 12 - A, Folio 3073)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL AMBIENTE

A:

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,098,740,457 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL AMBIENTE**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Monografía **"EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES Y PROYECTOS CUIDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el CINCO (05) de mayo del año DOS MIL DIECISIETE (2017).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, Mg. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 05 de mayo de 2017.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, Mg. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

Vigilada Mineducación

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Bibiana Marcela Rodriguez Castellanos

CC No. 1.098.740.457

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 348 del Libro de Registro No. 999
Bucaramanga, 03 de mayo de 2019
No. 98122

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 060

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo*** *a* ***Bibiana Marcela Rodriguez Castellanos*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.098.740.457*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 98122 que la acredita como tal, registrado en el Folio 348 del Libro No. 009 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 103152 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día tres (03) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Nueve de Agua Digital, verifique con Serpentino
Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Bibiana Marcela Rodriguez Castellanos

CC No.1.098.740.457

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Magister en Educación Inclusiva e Intercultural con componente en Profundización

Código SNIES: 110158

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 802 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 22 de Agosto de 2023
No. DP 01312080220243 2

40

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 120

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintidos (22) de Agosto de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Magíster en Educación Inclusiva e Intercultural con componente en Profundización** a **Bibiana Marcela Rodriguez Castellanos** con cédula de ciudadanía No. **1.098.740.457** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013120602202432** que la acredita como tal, registrado en el Folio **602** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110158** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintidos (22) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
INGENIERA AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL AMBIENTE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Carrera 15 No. 22 - 02 T8 Apto 729 Caobos – Girón.
Cel.- 317 367 70 78

GIRÓN CRECE

CERTIFICACION DE CONTRATOS

EL SUSCRITO ASESORA DE LA UNIDAD DE CONTRTACIÓN

CERTIFICA:

Que el Municipio de Girón, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 316 del 16 de Febrero de 2019, con la Señora **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.098.740.457 de Bucaramanga (Santander) cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADE DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SDSTENIBLE DEL MUNICIPID DE GIRÓN - SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTA ATRAVES DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER"** por un valor de ($13.800.000,00), y un plazo inicial de seis (6) meses, el cual inicio su ejecución el día 19 de febrero de 2019 y un plazo adicional de tres (3) meses por un valor de ($6.900.000) para un plazo total de nueve (9) meses por un valor de $20.700.000 y fue liquidado el 18 de noviembre de 2019.

Que en desarrollo del objeto de este contrato, **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS** ejecutó las siguientes actividades:

1. Participar en los programas de descontaminación de fuentes hídricas del municipio de girón, en coordinación con las actividades promovidas ante las demás autoridades competentes.
2. Realizar la supervisión a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, con apoyo de las autoridades ambientales.
3. Fortalecimiento a labores de control y seguimiento a las acciones de saneamiento ambiental en el ente territorial y pro mover investigaciones disciplinarias a que haya lugar ante autoridades ambientales competentes.
4. Asistir y apoyar las diferentes reuniones que la Alcaldía Municipel programe para tratar los temas relacionados con el desarrollo de los programas y proyectos inmersos dentro del Plan de Desarrollo.
5. Apoyar en la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, derechos de petición y comunicaciones presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control relacionados con los temas del objeto contractual.
6. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato
7. A la finalización del contrato, hacer entrega al supervisor la relación pormenorizada que incluya el estado y avance de los procesos y actuaciones a su cargo.
8. Asistir y apoyar las reuniones y comités que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato
9. Fomentar y apoyar eventos de Educación Ambiental en la región y en las localidades, celebrando los días relevantes relacionados con el medio ambiente.
10. Seguimiento y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales en jurisdicción del municipio de Girón y efectuar informe del estado actual del proceso de tratamiento.
11. Realizar diagnóstico de los lavaderos de vehículos y motos actuales del municipio de Girón y promover investigaciones disciplinarias a que haya lugar ante autoridades ambientales competentes

Se deja constancia que el contrato suscrito no genera relación laboral con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

Lo anterior certificación se suscribe a los trece (13) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020) a petición del interesado.

Se adhieren y anulan estampillas

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Elaboró, Juliana Saavedra

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO No. Y FECHA:				1201 del 13 de septiembre de 2023	
CONTRATISTA:				BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS	
No. C.C. No				1.098.740.457 de Bucaramanga	
OBJETO:				**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LA GESTIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 6"**	
VALOR INICIAL:				OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE $8 100.000	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				23-02043	
REGISTRO PRESUPUESTAL No				23-03072	
VALOR ADICIONAL				N/A	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				N/A	
PLAZO INICIAL				TRES (03) MESES	
PLAZO PRÓRROGA:				N/A	
SUPERVISOR:				**GEINER LASSO PABÓN** DIRECTOR OPERATIVO AMBIENTAL	
FECHA DE INICIACION:				14 de septiembre del 2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N°	N/A	
ACTA DE REINICIO	N°	N°	N°	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:				13 de diciembre del 2023	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A	
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER	
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	

En Girón, a **los 15 días** del mes diciembre 2023 , se reunieron, **GEINER LASSO PABÓN** en calidad de Supervisor DIRECTOR OPERATIVO AMBIENTAL y **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS,** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 1201 DEL 13 SEPTIEMBRE 2023**

2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato **No1201 DEL 13 SEPTIEMBRE 2023, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el **13 diciembre 2023**

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el **14 NOVIEMBRE 2023 hasta el 13 DICIEMBRE 2023**

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 14 DICIEMBRE 2023

6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F 25	Pág. 2 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente

RELACIÓN Y BALANCE

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$8.100.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-0-	$2.700.000
PRIMER PAGO		$2.700.000
SEGUNDO PAGO		$2.700.000
PAGO FINAL		$0
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$8.100.000	$8.100.000
SUMAS IGUALES		

NOTA: Que una vez la Tesoreria Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **1201 DEL 13 SEPTIEMBRE 2023**

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Asi las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del DIRECTOR OPERATIVO AMBIENTAL

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales **No 1201 DEL 13 SEPTIEMBRE 2023** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. **1201 DEL 13 SEPTIEMBRE 2023**

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 15 días de diciembre del 2023.

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS
CONTRATISTA

GEINER LASSO PABON
SUPERVISOR

44

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983175223

(415)7707212489984(8020) 000001498317522 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 4 0 4 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 4 0 4 5 7	2 0 1 1 0 7 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASTELLANOS	BIBIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CR 15 22 02 TO 8 AP 729 CONJ LOS CAOBOS

42. Correo electrónico: ingmarcelarodriguaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 3 7 7 0 7 8	3 1 0 5 8 6 8 3 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 1 5 0 7 0 7	7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 1	7 1 1 2		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA ✓

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 22 : 42: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre RODRIGUEZ CASTELLANOS BIBIANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-02-2024 10:43:12PM

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS identificado(a) con CC 1098740457 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2016**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 19 días del mes de febrero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

46

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.740.457,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

47

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
88238-206619 STD
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 05/07/2015
BIBIANA MARCELA
RODRIGUEZ CASTELLANOS
C.C. 1098740457
UNIDADES TECNOLOGICAS DE
SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. | 40431-2/0614

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

48

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

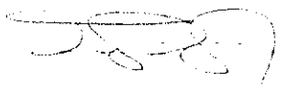
Que nuestro(a) cliente BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,098,740,457 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 355207283 aperturada el 18 de agosto de 2015 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de febrero de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0355207283
Cuenta de 16 dígitos:	0355000200207283
Cuenta de 20 dígitos:	00130355000200207283

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 19:17:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098740457
Código de Verificación	1098740457240219191730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

50

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241748036

PfB
19:18:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098740457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidadas generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que sa deriven de las ralaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisionas de pérdida de investidura y de las condenas profaridas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los raportes qua hagan las autoridadas nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con al estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jafa División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098740457 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2024 07:34 PM

Código Verificación: **VA54XB6FTD**

Válida hasta: **20/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

52

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:06 PM horas del 19/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098740457**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CASTELLANOS BIBIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

53

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2024 07:19:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098740457** y Nombre: **BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85532141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Girón, _____

Doctor
José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Bibiana marcela Rodriguez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098740457 expedida el Bucaramanga, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la pagina www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____

Nombres y Apellidos Bibiana marcela Rodriguez

C.C./ C.E./ P.P 1.098.740.457 .

55

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:27:01 horas del 19/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098740457,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CASTELLANOS BIBIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de giron** , con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2579618

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098740457, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-306619 desde el 06 de Julio de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 750.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la Integridad e Inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

57

MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 10/ENERO /2023	**Empresa: GOBERNACION DE SANTANDER**
Nombre: BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS	**Doc. Identidad:** 1.098.740.457
Cargo: INGENIERA AMBIENTAL	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. OPTOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZDA	**5. GLICEMIA : NO REALIZDA**	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NORMALES
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	**OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL**	**RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES**

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	**X**			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	**SI**	**NO**
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244

Trabajador
CC: 1098740457
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Scanned by CamScanner

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.06	Pág. 1 de 2
		Versión:	02	
		Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACION:	26 FEB 2024
PERSONA:	**BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS**
IDENTIFICACION	1.098.740.457 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO OBTENIDO	INTITUCION EDUCATIVA	FECHA
Ingeniero Ambiental	Unidades Tecnológicas de Santande	27/03/2015

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
ALCALDÍA DE GIRÓN	Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Ambiental para apoyar las actividades de la secretaria de ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Girón Santander dentro del marco del proyecto fortalecimiento en los procesos de sostenibilidad ambiental a través de la asistencia técnica en el municipio de Girón-Santander.	19/02/2019	18/11/2019
ALCALDÍA DE GIRÓN	"Prestar servicios profesionales para fortalecer los procesos de sostenibilidad ambiental, la gestión de los	14/09/2023	13/12/2023

	ecosistemas y la biodiversidad del municipio de Girón-Santander 6"		

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	Cumple
Copia de hoja de vida SIGEP	Cumple
Copia Cédula de Ciudadanía	Cumple
RUT	Cumple
Certificados Laborales	Cumple
Constancias Educativas	Cumple
Certificado de Aptitud Laboral	Cumple
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales	Cumple

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que BIBIANA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLANOS es idóneo para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación